

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.  
MODIFICACIÓN ACTA DE COMITÉ EVALUADOR N° 094 DE 2018

MODIFICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN NUMERO 094

Siendo las 2:00 p.m del día 10 de Abril de 2018, se reúnen los componentes técnico y jurídico, representados por la Secretaria General, **LINA MARIA MESA MONCADA**, la Doctora **ERIKA VIVIANA PAREJA RENDON**, en calidad de Profesional Universitaria adscrita a la Secretaria General, El ingeniero **REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO**, en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado y El Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ**, en calidad de Profesional Universitario adscrito a la subgerencia de Acueducto y Alcantarillado, con el fin de Modificar el Acta de Evaluación Número 094 del 21 de Marzo de 2018 del proceso de selección, por la modalidad de Invitación abreviada 005 de 2018, cuyo objeto es realizar la "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", para lo cual se informa que la presente modificación se orientará exclusivamente a los puntos que deben ser objeto de cambio, en atención a la respuesta a las observaciones presentadas por EL CONSORCIO LA TEBAIDA MEJOR, de fecha 23 de marzo de 2018, atendidas mediante escrito de fecha marzo 26 de 2018, publicadas el día 04 de abril de 2018 ya que los otros requisitos conservan su pronunciamiento y vigencia, tal y como fueron dispuestos en el acta de comité evaluador de fecha 21 de marzo de 2018, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega	Nro. De Folios
CONSORCIO LA TEBAIDA MEJOR REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIEGO FERNANDO SANCHEZ SABALA	07 de Marzo de 2018	8:40 A.M	211 folios
JENNIFER LLANO MORALES	07 de Marzo de 2018	8:52 A.M	75 folios
FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	07 de Marzo de 2018	8:53 A.M	119 folios

COMPONENTE TECNICO	
OFERENTE	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
Presupuesto del proponente su valor debe ser en pesos	CUMPLE
Certificado Vigente Copnia	CUMPLE (Folio 33)
El proponente debe ser ingeniero civil, ingeniero sanitario o arquitecto, con experiencia minima de 5 años.	CUMPLE (Folios 25 y 33) VEINTITRES (23) AÑOS
Cronograma de ejecución de la obra debidamente firmado, no mayor al del tiempo estimado en el Estudio de Conveniencia, con frentes paralelos de intervención	CUMPLE (Folio 22 al 24)
Análisis de Precios Unitarios, concordantes con las especificaciones técnicas de la Entidad	CUMPLE (Folios 8 al 19)
En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra -Ingeniero Civil o Sanitario- permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo	NO APLICA
Utilidad, la Empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio 7)
Equipo mínimo requerido.	ING. ERNESTO HERNANDEZ RIVERA - ACREDITA SER INGENIERO CIVIL, CUENTA



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.  
MODIFICACIÓN ACTA DE COMITÉ EVALUADOR N° 094 DE 2018

<p>residente de obra con una dedicación del 100%, el cual debe ser ingeniero civil con una experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica que acredite la participación como residente en mínimo dos contratos de obra, cuyas actividades comprendan la Reposición y/o Optimización de redes de alcantarillado.</p>	<p>CON EXPERIENCIA SUPERIOR A TRES AÑOS ALLEGA TARJETA PROFESIONAL Y COPIA, ACREDITA LA EXPERIENCIA EN DOS CONTRATOS DE OBRA COMO CONTRATISTA, ACREDITA LA DEDICACIÓN DE TIEMPO REQUERIDO COMO CONSTA EN CARTA DE INTENCIÓN - CUMPLE (Folios 20,39 AL 56)</p>
<p>-• Deberá presentar un profesional en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial con una dedicación del 50%, con una experiencia general de 1 año contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica que acredite 6 meses en proyectos de construcción de obras de ingeniería civil relacionada con el desempeño profesional en salud ocupacional y seguridad industrial.</p>	<p>MONICA CATALINA ARIAS GUERRERO- PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL- NO CUMPLE (Folios 21 Y 57 AL 61), DADO QUE LE FALTA CUATRO DÍAS PARA ACREDITAR LOS SEIS (06) MESES, POR CUANTO LA ENTIDAD ORIENTO LA SOLICITUD EN MESES, NO EN DÍAS, DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 4ª DE 1913, "TODOS LOS PLAZOS DE DÍAS, MESES O AÑOS, DE QUE SE HAGA MENCIÓN LEGAL, SE ENTENDERÁ QUE TERMINAN A LA MEDIANOCHE DEL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO. POR AÑO Y POR MES SE ENTIENDEN LOS DEL CALENDARIO COMÚN,(...)", ACORDE CON EL CONTENIDO DEL ARTICULO 59</p>
<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra pública con su respectiva acta de liquidación donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. OBSERVACION: La experiencia puede ser acreditada con algunos de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo o</li> <li>• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nombre del contratante</li> <li>○ Nombre del contratista y su número de identificación.</li> <li>○ Duración</li> <li>○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.</li> </ul> </li> </ul>	<p>CUMPLE (Folios 37 al 38 ) presenta en la experiencia solicitada un certificado de obra así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CUMPLE : corresponde al contrato de obra 061 de 2009 suscrito entre Empresas Publicas de Armenia S.A. y el Ingeniero FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, por un valor inicial de \$993.450.031,49 equivalente a 1998,89 SMMMLV los cuales traídos a valor presente corresponden a la suma de \$ 1.561.619.495,98</li> </ol>

El ingeniero Reinel Adolfo Cardona Londoño en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, por su parte informa que la propuesta presentada por el Ingeniero FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, tampoco cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los Estudios Previos, ni la invitación a presentar propuesta, lo que acorde con la invitación genera el rechazo de la misma, además de encontrarse inmersas en la causal de rechazo que determina: c- "Cuando el oferente no presente los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación."

  
REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO  
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado

  
FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ  
Profesional Universitario



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.  
MODIFICACIÓN ACTA DE COMITÉ EVALUADOR N° 094 DE 2018

Por lo anterior, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan al Gerente General, declarar desierto el presente proceso por cuanto, ninguno de los participantes cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los Estudios Previos y en la invitación enviada a cada uno de ellos.

La presente acta de Evaluación se publicará en la página Web de la entidad a partir del día 12 de Abril de 2018 a las 3:00 pm, a efecto de que los proponentes la conozcan la decisión del Comité de Evaluación y se pronuncien si así lo consideran.




ANA MARÍA ARROYAVE MORENO  
Subgerente Administrativa y financiera



LINA MARÍA MESA MONCADA  
Secretaria General



ERIKA VIVIANA PAREJA RENDON  
P.U Secretaria General



REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO  
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado



FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GOMEZ  
Profesional Universitario

EPQ  
en tu vida